

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°160-2023-MDI/A


Ilabaya, 05 de diciembre de 2023.



VISTOS:


El Informe N° 002-2023-CEPCI2023-SGDEL/GDES/MDI, de fecha 01 de diciembre del 2023, el Informe N°0767-2023-SGEDL/GDES/MDI con fecha 04 de diciembre de 2023, y el Informe N°6082-2023-MDI/GDES con fecha 04 de diciembre de 2023, sobre los **PLANES DE NEGOCIO GANADORES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE ILABAYA – 2023**, y;

CONSIDERANDO:




Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680 y N°30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;



Que, mediante Decreto Legislativo N°1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N°27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N°29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N°29337;




Que, mediante Acuerdo de Consejo N°020-2023-MDI, de fecha 03 de abril de 2023 se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio por un monto de S/ 15'000,000,00 (Quince Millones con 00/100 soles), en conformidad con Ley N°29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N°01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante INFORME N°0152-2023-MDI/GPP-UPMI, de fecha 12 de julio de 2023, la UPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE ILABAYA 2023;




Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N°01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado PROCOMPITE ILABAYA 2023, ha sido designado mediante acta de fecha 29 de noviembre de 2023 y está integrado por: a) Presidente, Ing. Luis Enrique Ticona Téllez con DNI N°41063188; b) Secretario Técnico, Ing. Rosa Candelaria Parihuana Mamani con DNI N° 42293147; c) Primer miembro, Ing. Eder Chirinos Quispe con DNI N°44192163 y d) Segundo miembro, Sra. Giovanna Natividad Chicalla Llanos con DNI N°00516133;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°111-2023-MDI/A, de fecha 02 de agosto de 2023 se aprobó las bases para el fondo concursable denominado BASES del "PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE – ILABAYA 2023", que cofinanciera planes de negocio de la Categoría A, B y C, de las cadenas productivas, de conformidad con el Artículo 18° del Decreto Supremo N°01-2021 – PRODUCE;



Que, mediante Informe N° 002-2023-CEPCI2023-SGDEL/GDES/MDI, de fecha 01 de diciembre del 2023, el presidente del comité de evaluación del proceso concursable, remite a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, el Acta N° 13-2023-CE-PROCOMPITE2023-MDI en el cual se informa el resultado de los planes de negocio ganadores del proceso concursable PROCOMPITE ILABAYA 2023, con finalidad de la elaboración del Acto Resolutivo de Alcaldía de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-IDGDE.



Que, mediante Informe N°0767-2022-SGDEL/GDES/MDI, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Local, informa los resultados del fondo concursable PROCOMPITE ILABAYA 2023, el mismo que es elevado a la Gerencia Municipal a través del Informe N°6082-2023-MDI/GDES, el cual solicita